

MENDOZA, 22 DIC 2016

VISTO:

La NOTA-CUY:47106/2016, en la que el Consejo Directivo por el Personal de Apoyo Académico solicita el cobro diferenciado para el Personal de la Facultad y familiares directos, para las prestaciones en los Cursos y Carreras de Posgrado que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el análisis de los costos de los insumos de las distintas prácticas odontológicas en Cursos y Carreras de Posgrado, se sugiere un descuento de un DIEZ POR CIENTO (10%) en los aranceles fijados para pacientes externos;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el cobro diferenciado para el Personal de la Facultad y familiares directos, para las prestaciones en los Cursos y Carreras de Posgrado que se dictan en esta Facultad fijando un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) en los aranceles fijados para pacientes externos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 190

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. M.del C. Patricia DI NASSO
DECANA